

Article de la ponencia de José Luis Pitarch a les

JORNADES QUINA DEFENSA I SEGURETAT PER A CATALUNYA? (12 y 13/12/12)

Taula POLÍTIQUES DE SEGURETAT I DEFENSA PER A CATALUNYA 12/12; 19,30 h.

(José Luis Pitarch; Miquel Sellarés; Tomàs Gisbert)

I

“POLÍTICA” es concepto amplio y con diversas acepciones. Se trata de una palabra polisémica, o poli-hermenéutica. Dicho esto, cabe preguntarse, entre otras cosas (y aquí comparece un servidor no para exponer lecciones magistrales sino para un análisis y reflexión en común): ¿es la seguridad el objetivo y la defensa el medio? Como fuere, **Seguridad, Defensa, Política**, son asuntos de enorme trascendencia y que merecen honda ponderación. Mas digamos cuanto antes que no me entra en la cabeza un ataque, una guerra, del Estado español contra el Estado catalán, ni siquiera si una total independencia llegara a consumarse. No lo consentirían los grandes poderes que mandan en el mundo, y particularmente en Europa. Si lo intentase el Estado español, esos inmensos poderes impondrían un alto el fuego. **Ningún jefe deja pelearse a sus subalternos.**

En tal improbableísima hipótesis de España combatiendo militarmente frente a Catalunya, es obvio que aquélla dispondría de unas fuerzas de combate y un armamento mucho más numeroso y potente, mas la cuestión no se resolvería con bombardeos de aviación y cañones de tierra y de barcos. El desenlace, decimos, no sería militar sino político. Ya escribió hace medio siglo el Mariscal de Campo Montgomery, vizconde de El Alamein, que *“la guerra no es cuestión privativa de los soldados. A lo largo de la Historia, siempre ha afectado a la vida civil, y, en los tiempos modernos, la suprema dirección de la guerra ha venido a ser incumbencia de los políticos, que son civiles y no soldados, marinos o aviadores profesionales”*.

Desde estas perspectivas, y contando con media hora para mi modesta perorata, he de resumir no poco y --lo que es más difícil-- elegir qué extremos conviene no dejar sin tratar, siquiera brevemente. A lo cual, no haré gran uso de los estudios de un servidor sobre Táctica, Armamento, etc en Academias castrenses de Zaragoza y Valladolid, o de mis especializaciones posteriores en carros de combate (tanques) y alguna otra, sino más bien pondré a modesta contribución mis dos décadas (hasta ahora) como Profesor de Derecho Constitucional y Ciencia Política en la *Universitat de València*. De poco serviría, pienso, que hiciese conjeturas sobre unas posibles Fuerzas Armadas Catalanas, o expusiera a ustedes que “Táctica”, para enfrentarse bélicamente a un adversario, ha sido llamado el “arte” de mover, disponer y emplear las tropas en el campo de batalla con orden, rapidez y recíproca protección, teniendo en cuenta la misión a cumplir, las fuerzas propias, las del enemigo y el terreno donde se combate.

“SEGURIDAD”, en cuanto necesidad para el hombre y para los grupos humanos, es también término polisémico. ¿Seguridad que da el Derecho, es decir, “seguridad jurídica” (Art. 9.3 CE)? Y recordemos que el Art. 9 es el que da broche al fundamental Título Preliminar de la CE. ¿Seguridad física, material, corporal? *“Si vis pacem para bellum”*, reza el adagio que muestra la **íntima relación entre seguridad y defensa**. En todo caso, no nos limitamos a entender la seguridad sólo como asunto de orden público/policial/militar, sino también como cuestión de **paz** y de prevenir riesgos. Y como cuestión de convencimiento o convicción de **sentirse seguro**. Lo que remitiría de nuevo a la dimensión jurídica de la Seguridad. En todo caso, la Seguridad es necesidad de primer orden, muy relacionada con el concepto de Defensa, de Protección de personas y derechos. Cabe añadir, congruentemente, que, antes que una “defensa armada”, parecería más verosímil prever una

“defensa pasiva” de Catalunya, en que el pueblo mostrara su voluntad de no doblegarse ante la fuerza. Una defensa que no desdeñase tecnologías avanzadas frente a posibles amenazas en áreas importantes, incluida la económica. En fin, hablar de “defensa” es hablar de **decisiones y acciones políticas**. Y, por cierto, no olvidemos que declarar la guerra corresponde constitucionalmente al Rey (Art. 63.3 CE), previa autorización de las Cortes Generales de España. ¡Oh dioses!, ¿cuánto hay de razón, cuánto de pasión y cuánto de intereses en estos asuntos?

II

Pero, ¡atención!, nos damos pronto de bruces, en el argumento de estas Jornadas y en el de esta Mesa, con el binomio (que debiera ser matrimonio bien avenido, mas a veces es divorcio) entre **LEGALIDAD y LEGITIMIDAD**. ¿Ejemplos elementales de legalidad no legítima?: la legalidad franquista o la de Pinochet. Mas **la Legitimidad es hermana gemela de la Justicia**, por no decir de la simple honradez. Y un servidor, modestamente, sostiene que **la CE de 1.978** es, en determinados aspectos y artículos, **NO LEGÍTIMA aunque sea legal**, por haberse fraguado **bajo “ruido de sables”, presiones, coacciones**. Además de por tener entre sus “padres” a personajes como Fraga que, en cualquier otro país europeo, hubiera estado entonces en prisión, y para décadas (no fusilado, como Pierre Laval, somos contrarios a la pena de muerte; aunque Fraga fuera cofirmante de otras penas de muerte). Y fue también, **desde otro ángulo, ilegítima** y, por tanto, no acorde a Justicia porque la hicieron **unas Cortes no elegidas como “constituyentes”**, que se autotorgaron poder constituyente sin consentimiento del pueblo que las eligiera el 15-6-77.

Todos sabemos, además, que esas Cortes fueron, en aspectos clave para establecer una auténtica **“democracia avanzada”** (como exige casi líricamente el Preámbulo de la CE), **un órgano de ejecución de decisiones tomadas fuera de las mismas Cortes**. (Entre ellas, salvar las espaldas al sinnúmero de criminales de lesa humanidad durante el fascismo franquista, para que no pagaran por sus delitos como en todo el resto de Europa, ni tuvieran que reintegrar sus latrocinios). Por todo ello, en suma, tales Cortes pseudo-constituyentes **no configuraron una Constitución suficientemente legítima**, capaz, entre otras cuestiones primordiales, de abrir camino claro a una salida justa, democrática, y plenamente congruente con la Historia, **del asunto candente y urgente de Catalunya**. Y permítanme otro apunte, por ir cerrando esta glosa sobre lo legítimo o justo: en la Constitución de 1.978, en su 1ª línea, **“la Justicia” figura como eje primerísimo**; y, junto a la Libertad, encabeza los “valores superiores del ordenamiento jurídico” (Art.1º). Ya reza el adagio que el infierno está empedrado de buenas intenciones.

Y una breve acotación sobre el semi-amenazador Art. 8 de la misma CE, según el cual **Ejército, Marina y Aviación** tienen **“la misión” de “defender el ordenamiento constitucional”**. Uno se pregunta: ¿defender la Constitución del 78 **CONTRA QUIÉN?** Se diría que contra un/el **enemigo “interior”**, dado que el mismo Artículo ya encarga a los militares de Tierra, Mar y Aire garantizar la soberanía e independencia de España y defender su integridad territorial. La cosa suena un tanto a perla tardofranquista, a un medio “apaño” o avío para tratar de perpetuar lo más posible, una vez occiso el **“caudillo”, el ilegítimo** cometido que su Ejército tenía conforme al **Art. 37 de la Ley Orgánica del Estado** de enero de 1.967, última de las 7 *‘Leyes Fundamentales’* francofascistas y selladura de las mismas. Aquella LOE que comenzaba: “A lo largo de seis lustros, el Estado nacido el 18 de julio de 1936 ha realizado una honda labor de reconstrucción en todos los órdenes”, y que asignaba en dicho Art. 37 a las Fuerzas Armadas, constituidas por los tres Ejércitos y las Fuerzas de Orden Público, el garantizar la defensa del **“orden institucional”**, o sea, de las Instituciones de la dictadura. El teniente general Mena Aguado quizá tenía en el consciente o inconsciente una proclividad a ese “apaño” cuando efectuó su “pronunciamiento” sevillano, durante la “Pascua militar” del 6-1-06, contra la reforma o mejoramiento del Estatuto de Catalunya. (Quizá también

bebía Mena de fuentes paternas, como hijo de un destacado político franquista, Alcalde de Palencia durante la dictadura franquista). Es curioso: uno de los principales motivos que alegó el general Sanjurjo para su sublevación en Sevilla el 10 de agosto del 32 fue, coincidentemente, que se iba a aprobar el Estatuto de Autonomía de Catalunya. ¡Cuánto enseña la Historia! ¡Ay, querida Sevilla, que sigues teniendo al terrorista Queipo de Llano, el de los feroces fusilamientos sin juicio y la violación masiva de mujeres, en lugar de honor junto a la Virgen Macarena, y su fajín de general infiel a todos los regímenes desfilando en las procesiones de “semana santa”!

¿Y cuánto queda de intervencionismo militar, o de su intento, hoy mismo cuando el general Pontijas Deus, director de la Revista oficial “*Ejército*”, ha tenido que ser destituido por publicar un editorial sin firma arremetiendo contra el *President de la Generalitat*? No cabe mucho extenderse en la materia, sólo informar a la ciudadanía, verbigracia, de algunos escritos contenidos en el Nº 325 de la Revista “*Tierra, Mar y Aire*”, Órgano (sic) de la Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil”, que preside el teniente general Eduardo González-Gallarza, hijo, con el mismo nombre, del que fuera Ministro del Aire bajo Franco. Dicho Presidente sí firma el editorial, en que se queja “*del Despropósito, la Deslealtad, el Antiespañolismo y el Asalto protagonizados por políticos y partidos políticos*” (...) *deslealtad y antiespañolismo y me refiero a los partidos nacionalistas y excluyentes vascos, catalanes y gallegos* (...) *Últimamente los nacionalistas catalanes han abandonado el “seny”* (...) *¿hasta cuánto tenemos que aguantar?: no tengo la respuesta todavía*”.

En el mismo Nº de dicha Revista de los “*Veteranos*”, otro teniente general, Javier Pardo de Santayana, espeta un panfleto donde dice que “*da la impresión de que buena parte de nuestra sociedad está formada por gente con verdadera mala baba, deseosa de cargarse todo cuanto tiene por delante. Esos nuevos bárbaros quieren derruir la unidad de la nación, la monarquía, la religión, médula de nuestra cultura, los ejércitos, modelo máximo de la solidaridad, el sistema económico... El siglo pasado ya se probaron algunas fórmulas de libro que acabaron en el más aparatoso y sonoro fracaso tras hacer de ese periodo el más cruento de la Historia*” (parece referirse --aunque, vista su nesciencia, no estoy seguro-- a la II República, ¡uf!, a la que haría responsable de la sangre vertida por los socios españoles de Hitler y Mussolini). En suma, sigue el general Pardo, “*vivimos una dictadura de las minorías*” (¿pero en qué quedamos, mi general, minorías o buena parte de la sociedad?). Y todo ello lo adoba con atiborrada colección de improprios: “*enredadores*,” “*personajillos de toda calaña y doblez*,” “*chantajistas*,” “*falsarios*,” “*suplantadores*,” “*gentuza*,” “*traidores*,” “*chulos*,” y otros dicterios a tono. Hay más perlas en la Revista de autos, como la de un coronel multi-reincidente desde hace lustros en su militarismo rabiosamente antidemocrático que, bajo el título “*Igualdad para todos*”, clama por reponer la estatua de Franco en la Academia Militar de Zaragoza, “*arrebataada al Ejército con astucia y rencor*”. Me acuerdo aquí de lo que Unamuno llamó “*la bárbara ley del honor*”. (Mas crean que conozco a muchos militares españoles con una visión del honor y del Ejército no del tipo esperpéntico que se exhibe en este y el anterior párrafos).

III

Resumiendo: tenemos una Constitución un tanto a la trágala, y nos preguntamos hasta qué punto se facturó el Estado de las Autonomías para dar una salida controlada, vigilada, a los nacionalismos catalán y vasco, difuminándolos todo lo posible (no olvidemos que Catalunya y Euskadi tuvieron un protagonismo destacado en la lucha contra la dictadura franquista, como ciudadanías diferenciadas. Y a Tarradellas no lo recibieron el Jefe del Estado y el del Gobierno por casualidad, antes de que existieran CE del 78 y Autonomías). Una CE, por ende, que **no han aprobado los menores de 52 años**. Y que sólo han cambiado (su Art. 135) para gloria y lucro de los famosos mercados y otros engendros del gran capital depredador (por no llamarle terrorista),

que vienen a ser las/os antípodas de la Democracia. Una Constitución de calidad en aspectos como los derechos fundamentales y libertades públicas, pero con desatinos como “auto-fundamentarse” (sic) exclusivamente en la unidad patria (Art. 2); sin hacerlo en la soberanía popular, en la voluntad de los ciudadanos, en el Principio Democrático. En fin, tenemos **la Constitución de la “Transición”**, de la tan glorificada transición tras la dictadura milico-fascista-clerical-bonapartista del César Marroquí. Transición a la que uno llama **“transacción”**, esto es, “acción y resultado de transigir”. Y **“transigir”** significa “consentir en parte con lo que no se cree justo, razonable o verdadero”. En otros términos, la Transición fue una operación política parcialmente a lo “gattopardo” de Lampedusa: aquello de “*que todo cambie para que todo siga igual*”. Como en Sicilia un siglo antes, en España se cambiaba aparentemente todo, pero en realidad seguirían prósperos los francofascistas, disfrutando de mucho poder político, militar, económico, y de sus rapiñas crematísticas (demasiado de lo cual continúa hoy en el abultado sector *filofranquista* del PP); más el apoyo de una Iglesia que todavía no ha pedido perdón por llevar a Franco bajo palio como la hostia santa y saludar, los obispos, con la elevación de brazo fascista. Campantes los franquistas, en resumen, y por ende controlando en buena parte el proceso transicional.

Todo lo cual llega hasta hoy con más o menor intensidad y afecta o puede afectar a la seguridad de Catalunya y de sus habitantes, en cuanto reivindican ser **nación política y nación cultural**. Por lo que no parece gratuita la pregunta **¿hay suficiente seguridad para Catalunya y los catalanes/as con la actual CE?** Ya nos hemos referido a una estela de militares, la mayoría retirados por edad, deslizando amenazas y bravatas contra el sistema democrático. Algo inimaginable en militares canadienses, británicos, belgas... Personalmente, creo con el clásico que *“ladran, luego cabalgamos”* (los demócratas). Estando en la U.E. y en la NATO/OTAN, en relación continua con militares de Democracias avanzadas, es inverosímil un golpe de estado o un pronunciamiento de altos mandos en activo. Bajo cualquier Gobierno democrático, y máxime cuando rige el Estado y mayoría de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos una derecha de tanto parentesco y “comprensión”, aún, con el franquismo (como se vio en la muerte de Fraga).

Es cierto que la palabra “nacionalidades” del Art. 2 CE enfureció cantidad a los mlites (no más que a Alianza Popular, probablemente), y parece claro que la anti-Democracia, en demasiadas mentes castrenses, mantiene demasiadas inercias. Para aplacarlos, se incluyó en el mismo Art. lo de “patria indivisible” y “unidad indisoluble” de la “Nación española”, más el collage, medio popurrí, de **nación, nacionalidades y regiones**. En fin, la inercia --en este caso, de mentes mlites y de ultraderecha-- no atañe sólo a la Física; también a la sociología, a la psicología, etc. Catalunya, indudable comunidad política, se siente mayoritariamente pueblo diferenciado, Nación, por su historia de siglos, **incluidas su Lengua y Literatura**, su Cultura, el llamado *“espíritu del pueblo”* (aunque sería de otra ponencia monográfica examinar si el nacionalismo es más producto de las élites o de la ciudadanía de a pie). Y también por la Historia de una **España plurinacional**. Mas el anticatalanismo y sus fobias se nutren asimismo de la Historia, particularmente la del siglo XX, con su dictaduras y dictablandas. Un anticatalanismo que ha hecho rabiarse a muchos por que los parlamentarios puedan oficialmente hablar en su lengua autóctona, negándose a saber que **la lengua es sedimento del pensar de un pueblo**. Como sea, el nacionalismo español **de fuerte raigambre castellano/castiza** siempre ha tendido a negar valor y legitimidad a otros nacionalismos, ignorando su enjundia histórico-dialéctica. Mas tal intento es como poner puertas al campo.

Deslicemos acá unas pinceladas de Historia “catalana”, clave en la seguridad que siente la mayoría de catalanes/es de ser una nación y tener derecho a defenderlo. Entendiendo la catalanidad como un río que se nutre de afluentes de distintas procedencias, y que abre los brazos a quienes vinieron de otras tierras. (Para mi amigo **Rubert de Ventós**, hablando sobre el laberinto de la identidad, nacionalismo es la conciencia de pertenecer a un grupo). Y quizá tiene razón, o parte de ella, **Gramsci** cuando cree que la única filosofía es **la historia en acto**. Pues **es posible que todo**

se valide más históricamente que por teoría alguna. A lo que me acuerdo también de **Alberto Moncada** afirmando que la Historia de España ha sido un tejer y destejer de fronteras. Y créanme huérfano de intención provocadora si, **al tiempo que deseo profundamente que Catalunya no se separe de España** y quisiera verla como una Baviera en Alemania o un cantón en Suiza, creo que **sólo la libertad de separación hace firme e inmovible una unión.** Mas la cerrazón hiper-españolista del PP dando al traste con la reforma de 2.006 del *Estatut d'Autonomia* catalán, aprobada por los Parlamentos catalán y estatal, y refrendada por el pueblo catalán, ha servido para dar más alas al independentismo, y para acrecer las dudas de si se construyó bien España. No sé si viene a cuento citar la frase de **Isaiah Berlin** de que los hombres prefieren ser mandados por miembros de su nación antes que estar bajo tutela, aunque fuera benevolente, de gente de otro grupo humano.

Historia de Catalunya e Historia de España, decimos. ¿Es España, como analizan algunos, un país construido "desde arriba"? Es decir, ¿se trata de un país unificado por inmensas empresas como la Reconquista o la colonización y conquista de América, y no "desde abajo" por mor de los empeños, quehaceres, actividades comerciales, agrícolas, etc como en buena parte lo ha sido Catalunya? Por otro lado, ¿qué significan los levantamientos repetidos de los catalanes, igual contra Juan II de Aragón en el siglo XV que contra Felipe IV de España en el XVII (el famoso "*Corpus de Sangre*" de 1.640, etc)? ¿Se conoce que, en las *Capitulaciones o Concordia de Vilafranca del Penedès*, el mismo Juan II admitió que no podría entrar en Barcelona sin permiso de la Generalitat? En fin, Catalunya se opuso a la Unión de Armas del Conde-Duque de Olivares, y se resistió a alojar y mantener tropas reales para luchar contra Francia. Y **Pau Claris** proclamó la República catalana, igual que después harían, con una u otra modalidad, **Estanislao Figueras, Francesc Macià, Lluís Companys**. Como se ve, el "hecho diferencial" de Catalunya es cuestión "secular", de muchos siglos. Esta reiterada cuestión de Soberanía y Autodeterminación es difícil encontrarla en España fuera de Catalunya y Euskadi (quizá en Navarra, con otros matices).

No toca alargarnos más. Recordemos sólo que el españolismo de raigambre castellanista no permitió, ¡ay!, que hubiera una Constitución federal en la II República, como querían catalanes y vascos.... ¡Y volvió a ocurrir, ¡uf!, con la CE de 1.978! ¡Ah, la transición/transacción! De aquellos polvos de 1.978 vienen muchos lodos de hoy. Por más que el inteligentísimo cínico y castellano Pepe Bono critique el proyecto soberanista catalán. Quizá crea, así, sumar tantos para llegar a lo más alto. (Aunque para un servidor su mayor fango concierne a un pueblo toledano llamado de siglos "*Azaña*" --probablemente derivado de "aceña" o noria--, comarca de La Sagra, al que fue arrancado su nombre por los franquistas en 1.936, sustituyéndolo por el de la unidad militar que lo tomó a cuchillo, "*Numancia*", nombre con el que sigue hoy. Lo decía Araquistáin: "*España, tierra de conquista*". ¡Loor a Bono, más de dos décadas aposentado a treinta kilómetros de "*ex Azaña*", con mayoría absoluta e inmenso poder en la zona!).

Disculpen la digresión, y añado algunas malicias más, por si sirven a ilustrar lo tratado, mirando a otros terrenos o campos. Así, el futbolero: ¿por qué el *Barça* es más que un club? ¿Y por qué mira y cuida más a su cantera que el Madrid? Cierro estas palabras manifestando mi análisis y convicción de que nada puede detener, a la larga, los procesos históricos sólidos. El Derecho ha de procurar que no sean violentos.

José Luis Pitarch, Presidente federal/estatal de *Unidad Cívica por la República*. Fue miembro de la extinta *Unión Militar Democrática (UMD)*.